INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No- 227 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA Y EXATIC S.A.S.

OBJETO	COMPRA DE TRES (3) LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 X SECTOR GOBIERNO, CON KIT DE LEGALIZACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATO N°	227-2021
FECHA DE INICIO	25/10/2021
FECHA DE CORTE	25/10/2021 AL 24/11/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORLANDO DIAZ SILVA
CONTRATISTA	EXATIC S.A.S.

OBJETIVO:

Verificar y analizar la información suministrada por EL CONTRATISTA en informe parcial N°01, de fecha de 19 de noviembre de 2021, dirigida al supervisor del contrato, con el fin de determinar el efectivo y real cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo, con apoyo en las actividades de verificación realizadas por el suscrito.

RECURSO FINANCIERO

Disponibilidad Pptal No	Registro Pptal No	Rubro Pptal	Fuente de Financiación	Valor a Afectar	
2021000386	2021000358	GA2.1.2.2.02.02.008	9002	$ 2.757.885	
	TOTAL A PAGAR				**$ 2.757.885**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

1. Factura electrónica número **N° AXA No 215**
2. Informe ingreso almacén IMCRDZ fecha 19 de noviembre
3. Certificado contador, pago parafiscal de fecha de noviembre de 2021
4. Certificación bancaria DAVIVIENDA
5. Rut

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, confrontando y verificando la certeza de la misma mediante la verificación en campo de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, y vistas las actividades desplegadas por EL CONTRATISTA, se verificó el cumplimiento cabal de las obligaciones y objetivos específicos enmarcados en el contrato No.227 durante el periodo de gestión comprendido entre el 25 de octubre 2021 al 24 de noviembre de 2021

Así las cosas, la ejecución cabal y real del objeto del contrato se evidenció frente al suscrito por ser de su directa injerencia.

En igual sentido, EL CONTRATISTA ha presentado la respectiva cuenta de cobro en la cual se relacionan las actividades desarrolladas, durante el correspondiente periodo, los cual concierne a la realidad y verificaciones que el suscrito ha efectuado en el marco del contrato en cuestión.

Por todo lo anterior, el supervisor concluye que las obligaciones se cumplieron cabal e idóneamente, logrando así la realización real y efectiva del objeto contratado, lo que redunda en beneficio para el I.M.C.R.D.Z.

HALLAZGOS:

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente se encontró:

1. Observaciones de supervisor:

 Se cumplió de acuerdo con lo establecido en las obligaciones pactadas en el contrato suscrito y este ha reportado beneficio para los intereses del Instituto; EL CONTRATISTA está cumpliendo responsablemente y de forma cabal e idónea las obligaciones adquiridas.

2. La aplicación y verificación de resultados se realizó así:

 Verificación constante de las actividades desplegadas por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato e intermediación directa con la misma.

3. Observaciones:

La ejecución parcial se ajusta a los planteamientos de EL CONTRATISTA y a las obligaciones específicas contenidas en el contrato aquí objeto de supervisión, por lo que se evidencia cumplimiento y beneficios para la entidad.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida confrontando y verificando el cumplimiento de las obligaciones descritas en el informe del contratista con respecto al contrato N° 227-2021 desarrollado durante el periodo comprendido entre el **25/10/2021 al 24/11/2021**

Evaluación desempeño del contratista:

	SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	**X**		El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones estipuladas dentro del contrato **N°227 DEL 2021 pago único 01**
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		**X**	

En constancia se expide el primero (1) del mes de diciembre del año 2021

ORLANDO DIAZ SILVA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IMCRDZ